



EXPEDIENTE Nº CS/8300/1100735360/2016/PNSP SUMINISTRO DE UN MONITOR DESFIBRILADOR PARA FORMACIÓN DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA

En el expediente citado, tramitado por Procedimiento Negociado sin publicidad, al encontrarse comprendido en el supuesto del artículo 170. d) del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), dado que su valor estimado es inferior a 100.000€, sin que sea obligatoria la publicación de anuncio de licitación al ser el valor estimado inferior a 60.000€, de acuerdo con el artículo 177.2 del citado TRLCSP, y a la vista del informe técnico de fecha 14 de octubre de 2016, se procede a invitar a la empresa Physio-Control Spain Sales, S.L., ya que por razones técnicas sólo puede encomendarse la prestación objeto del contrato a dicha empresa, por ser la única distribuidora en España de los monitores desfibriladores Lifepak 15V4, como así consta en el citado informe.

En el Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas se establecen los siguientes aspectos negociables:

- A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Examinado por la Comisión de Negociación el contenido de los sobres presentados se obtiene el resultado que se detalla a continuación:

A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA: La oferta económica presentada está dentro del límite máximo de licitación, esto es, 15.998,75€ (IVA excluido), correspondiendo un IVA de (21%) 3.359,73€, por lo que el precio total es de 19.358,48€, IVA INCLUIDO.

Dentro de los diez días hábiles concedidos al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva (5 %), **799,94 €**.

De conformidad con las actuaciones practicadas, considerando lo dispuesto en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), según delegación de atribuciones contenida en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 8 de enero de 2015 (B.O.R.M. núm. 14 de 19-1-2015), por la que se delegan diversas competencias en materia de contratación y de gestión de precios públicos del titular del ente público en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al SUMINISTRO DE UN MONITOR DESFIBRILADOR PARA FORMACIÓN DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA a la empresa **PHYSIO CONTROL SPAIN SALES, S.L.** con CIF Nº **B-86361714** y domicilio

GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA
Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2ª Planta
30005 MURCIA



en C/ Anabel Segura, 10, 3ª Planta, 28108 Alcobendas (Madrid) en la cuantía de **15.998,75 € (IVA excluido)**.

El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa **PHYSIO CONTROL SPAIN SALES, S.L.** con CIF Nº **B-86361714** existiendo crédito en la cuenta contable financiera 23300000, en la cuantía de:

PRECIO SIN IVA	15.998,75
IVA (21%)	3.359,73
TOTAL IVA INCLUIDO	19.358,48

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se designa a D. Jesús Abrisqueta Garcia como responsable de Mantenimiento, la ejecución de la presente contratación, al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

CUARTO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, 7 de noviembre de 2016

DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD
DIRECTOR GERENTE GERENCIA EMERGENCIAS 061
P.D. Resolución 8-1-2015 (BORM 19-1-2015)



Fdo.: Francisco Celdrán Gil

GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA
Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2ª Planta
30005 MURCIA